

Guía docente de la asignatura

Fecha de aprobación por la Comisión
Académica: 05/07/2022**Políticas y Prácticas de Educación
para la Paz (M75/56/1/14)****Máster**

Máster Universitario en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos

MÓDULO

Módulo III: Educación y Cultura de Paz

RAMA

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre	Primero	Créditos	2.50	Tipo	Optativa	Tipo de enseñanza	Presencial
-----------------	---------	-----------------	------	-------------	----------	--------------------------	------------

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Se considera importante, aunque no imprescindible, el conocimiento de la tipología de paz y la tipología de la violencia (especial atención a los aspectos de la Paz Social, Interna y Gaia). Es muy valorada la experiencia previa en Educación en Cultura de Paz, Educación Social, Educación Ambiental, Educación transpersonal, proyectos de desarrollo comunitario, haber participado de forma activa en grupos y agencias sociales que trabajan y dinamizan los contextos socioeducativos, en forma de voluntariado. Es aconsejable que el estudiantado muestre sensibilidad ante aspectos educativos no formales, que facilitan la inserción plena de la ciudadanía en la sociedad, y ante la participación creativa y solidaria, que facilitan la búsqueda de alternativas a todos los aspectos que inciden en la exclusión social. Finalmente, se destaca el interés hacia el trabajo en equipo, la cooperación, la perspectiva crítica ante los fenómenos sociales, la disponibilidad y el interés por aprender, y actitudes como la solidaridad y la empatía, que facilitarán una participación creativa y plena en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

Esta asignatura concretará los contenidos teórico-prácticos en torno al análisis de las políticas educativas y en el debate y proyección que la educación para la ciudadanía está planteando en los parámetros educativos. Además, la sociedad vehicula y articula sus percepciones y concienciación en torno a la trayectoria que viene enmarcada y determinada por los diversos modelos de desarrollo



social; sus planteamientos condicionan el abordaje de una educación orientada a cultivar la paz y el respeto a los derechos humanos, de ahí que se precise profundizar en cuestiones estructurales, económicas y conceptuales que condicionan la aproximación y el reto de conseguir una sociedad que promueva la convivencia y elimine la exclusión social.

1. Políticas educativas y educación para la ciudadanía
2. Modelos de desarrollo social y educación para la paz y los derechos humanos
 - 2.1 Modelos psicoeducativos y atención al desarrollo social
 - 2.2. Modelos ecológicos y comunitarios de atención preventiva
3. Interculturalidad y cohesión social
4. El conocimiento y su gestión como motores del desarrollo
5. Propuestas inclusivas para el desarrollo de la convivencia
6. Comunicación y currículo de educación para la paz

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Adquirir conocimiento general y básico en las materias relacionadas con la Cultura de Paz, los Conflictos y los Derechos Humanos.
- CG02 - Comprender los enfoques y modelos políticos, sociales, económicos, educativos y curriculares predominantes y sus repercusiones en el ámbito de la práctica social, política y educativa, para responder a situaciones de conflictividad y de generación positiva del conflicto.
- CG05 - Indagar, analizar y realizar valoraciones críticas, desde diversos aspectos y perspectivas espaciales y temporales, en torno a la cultura de la paz.
- CG07 - Realizar un análisis sociológico, político y educativo, comparado y práctico, de los fundamentos de la paz y de los derechos humanos.
- CG09 - Formular propuestas de regulación pacífica de los conflictos.
- CG10 - Diseñar, planificar e implementar en la práctica, estrategias de intervención social y educativa que potencien el desarrollo de la convivencia y de la ciudadanía.
- CG11 - Desarrollar y diseñar líneas de trabajo y de intervención sobre situaciones



problemáticas generadoras de conflictos, emergidos en los procesos de desarrollo social, organizacional y educativo.

- CG12 - Investigar y diseñar propuestas orientadas al análisis de contextos y espacios para la convivencia y culturales respetuosos con la diversidad.
- CG17 - Desarrollar propuestas metodológicas para investigar en los distintos ámbitos de la Cultura de la Paz.
- CG19 - Favorecer la concienciación personal y colectiva de la diversidad cultural, de la riqueza de lo diverso como garante de criterios y propuestas transculturales que propicien el cambio de actitudes y valores favorables a las relaciones interpersonales e interculturales
- CG20 - Favorecer la comunicación personal y cultural.
- CG21 - Potenciar las dinámicas de colaboración estableciendo grupos de trabajo para reflexionar, criticar y promover procesos de evaluación y replanteamiento de las actuaciones en torno a la cultura de paz y a sus implicaciones sociales, curriculares y educativas.
- CG22 - Gestionar el conocimiento y la comunicación como fuentes e instrumentos de desarrollo social orientados al fomento de la educación de la cultura de paz y de los derechos humanos.
- CG23 - Adaptarse a las diversas situaciones que pueden plantearse en los ámbitos de la Cultura de Paz y los Derechos Humanos.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE04 - Asumir la responsabilidad que los agentes educativos socializadores, implicados en el fomento de los principios y dinámicas de concienciación y resolución de situaciones conflictivas, tienen en la profundización de su desarrollo profesional.
- CE05 - Conocer y promover en los ámbitos socioeducativos una perspectiva comprensiva, integradora e inclusiva de la educación.
- CE06 - Desarrollar propuestas metodológicas para una gestión democrática de las relaciones socioeducativas orientadas al fomento de la convivencia.
- CE07 - Conocer la dimensión educativa del conflicto y el papel de la mediación como estrategia resolutoria.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Mostrar interés por la calidad y la excelencia en la realización de diferentes tareas
- CT02 - Comprender y defender la importancia que la diversidad de culturas y costumbres tienen en la investigación o práctica profesional
- CT03 - Tener un compromiso ético y social en la aplicación de los conocimientos adquiridos
- CT04 - Ser capaz de trabajar en equipos interdisciplinarios para alcanzar objetivos comunes desde campos expertos diferenciados.
- CT05 - Incorporar los principios del Diseño Universal en el desempeño de su profesión

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El alumno sabrá/comprenderá:

- Políticas educativas y educación en la cultura de paz.
- Modelos de desarrollo social, educación para la paz y el derecho humano a la paz.
- Interculturalidad y cohesión social.



- Liderazgo de los procesos de mejora de la convivencia.
- Propuestas inclusivas para el desarrollo de la convivencia.
- Orientación psicopedagógica en la educación para la paz.
- Comunicación y currículo de educación para la paz.

El alumno será capaz de:

- Analizar las políticas educativas, los debates y proyección de la educación en la cultura de paz.
- Conocer la historia y el significado de la educación para la paz.
- Profundizar en cuestiones estructurales, económicas y conceptuales que condicionan la promoción de la educación en la justicia social, participación, inclusión, aceptación, respeto de la Comunidad de la Vida y autorrealización.
- Analizar los procesos de mejora de la convivencia y las competencias para asumir su liderazgo.
- Conocer las implicaciones de la orientación psicopedagógica en el fomento de una Cultura de Paz.
- Conocer los materiales curriculares existentes para aprender a diseñar programas de intervención que fomenten una cultura de paz.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

Esta asignatura concretará los contenidos teórico-prácticos en torno al análisis de las políticas educativas y en el debate y proyección que la educación en cultura de paz está planteando en los parámetros educativos. Además, la sociedad vehicula y articula sus percepciones y concienciación en torno a la trayectoria que viene enmarcada y determinada por los diversos modelos de desarrollo social. Sus planteamientos condicionan el abordaje de una educación orientada a cultivar la paz y el respeto a los derechos humanos, de ahí que se precise profundizar en cuestiones estructurales, económicas, sociales, ambientales, internas, también conceptuales, que condicionan la aproximación y el reto de conseguir una sociedad que promueva la convivencia y elimine la exclusión, no sólo en el ámbito social, sino también ambiental y en relación a toda la Comunidad de la Vida.

1. La educación como concepto y como fenómeno social. Su desarrollo institucional.
2. Educación para la paz y el Derecho Humano a la Paz.
3. Políticas educativas y educación en la cultura de paz.
4. Bases normativas, declaraciones, rol de UNESCO en la promoción de la Educación en la Cultura de Paz
5. Educación para la Paz Social, Paz Interna y paz Gaia. Compromiso con la Comunidad de la Vida. Educación para la justicia social y cultura de paz.
6. Aplicación práctica de la educación en la cultura de paz en los ámbitos de educación formal y no formal

PRÁCTICO

- Mesas de discusión sobre el marco conceptual y normativo de la Educación en la Cultura de Paz.
- Reflexión individual, en pequeño y grande grupo, sobre la necesidad de desarrollo de las políticas de Educación en la Cultura de Paz.



- Aplicación de técnicas de teatro del oprimido a la reflexión sobre los aspectos teóricos.
- Talleres de vivencia práctica de las técnicas de Educación para la Paz Social, Interna y Gaia.
- Construcción grupal de la propuesta de un centro educativo fundado en los principios de la Educación en la Cultura de Paz.
- Elaboración de un Informe escrito, que refleje la crítica constructiva del sistema educativo e integre la propuesta de mejora basada en los principios de la Educación en la Cultura de Paz.
- Aplicación práctica de la educación en la cultura de paz en ámbito de educación formal y no formal. Propuesta de proyecto de investigación, intervención, secuencia didáctica.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- AEDIDH (2008). Declaración de Luarca (Asturias) sobre el Derecho Humano a la Paz, Revista de Paz y Conflictos, pp. 109-119.
https://www.ugr.es/~revpaz/documentacion/rpc_n1_2008_doc1.pdf
- AA. VV. (2010). Declaración de Santiago sobre el Derecho Humano a la Paz, Asociación Española para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Consultado en: <http://mail.aedidh.org/sites/default/files/DS%20pdf%2024%20marzo%2011.pdf>
- Alemany Briz, Jesús María (1998). La paz, ¿un derecho humano? Revista Aragonesa de Administración Pública, N° Extra 2, pp. 17-46.
<http://www.seipaz.org/documentos/AlemanyDHPaz.pdf>
- DELORS, Jacques (1996). La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI, Madrid, España: Santillana / Ediciones UNESCO.
- FERNÁNDEZ HERRERÍA, A. (2003). Una reconstrucción intercultural del concepto de paz. En López-Barajas, E y Bouché Peris, H. (Coords). La educación para una cultura de paz: problemas y perspectivas, UNED, Madrid, pp. 29-54
- FERNÁNDEZ HERRERÍA, A. CARMONA ORANTES, G. (2009) Re-hacer la educación: Los mapas del desarrollo humano. Teoría de la Educación, vol.21. 2, diciembre 2009 pp.45-78.
- JARES, X. (1999). Educación y Derechos Humanos. Estrategias didácticas y organizativas. Ed. Popular. Madrid.
- JARES, X. (2001): Educación y conflicto. Guía de educación para la convivencia. Popular. Madrid.
- JARES, X. (2004): Educar para la paz en tiempos difíciles. Bakeaz, Bilbao
- JARES, X. (2005): Educar para la verdad y la esperanza. En tiempos de globalización, guerra preventiva y terrorismo. Popular, Madrid
- JARES, X. (2006) Pedagogía de la convivencia. Barcelona. Graó
- GROS ESPIELL, Héctor (2005). El derecho humano a la paz, Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano, pp. 517-545. <http://corteidh.or.cr/tablas/R21744.pdf>
- El Manifiesto de Sevilla (con comentarios):
<http://unesdoc.unesco.org/images/0009/000943/094314so.pdf>
- KÁRPAVA A. COORD. (2021). Teorías, políticas y prácticas para educar en la cultura de paz. Granada: Eirene, UGR.
- KARPAVA, A. (2020). Educación para la paz: un espacio de innovación e intercambio de buenas prácticas docentes, Revista Internacional de Educación para la Justicia Social (RIEJS), aceptado para la publicación.
- MURILLO, J.(2019). Construyendo escuelas socialmente justas para transformar el mundo, Ruta Maestra (RM), Santillana, 1 de



noviembre. <https://rutamaestra.santillana.com.co/edicion-27/construyendo-escuelas-socialmente-justas-para-transformar-el-mundo/>

- ONU (1996). Declaración (53/243) y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, en: Resoluciones aprobadas por la asamblea general, Resolución 217 A (III) de 6 de octubre.
- ORDEN (2011). Participación de los centros docentes en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”, 11/04/2011. BOJA 85, 3/05/2011, 8-24. <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2011/85/1>
- TUVILLA RAYO, J. (2004). Cultura de Paz y Educación, en Molina Rueda, Beatríz y Muñoz, Francisco (eds.) Manual de Paz y Conflictos, Granada: Eirene, UGR, pp.387-425.
- VILLÁN DURÁN, Carlos (2014). El derecho Humano a la Paz, Vol. 2, ANIDIP: Bogotá, pp. 10-42.
- UNESCO (2015). Replantear la educación ¿Hacia un bien común mundial? París: UNESCO. <http://eduteka.icesi.edu.co/pdfdir/unesco-replantear-educacion.pdf>
- UNESCO (2019). Cultura de Paz y Noviolencia. <https://es.unesco.org/themes/programas-construir-paz>
- UNESCO (1996). Actas de la 28 reunión de la Conferencia General, Vol1.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Acosta, Alberto (). Sólo imaginando otros mundos, se cambiará éste. Reflexiones sobre el Buen Vivir en Farah H. Ivonne, Vasapollo, Luciano, Vivir bien: ¿Paradigma no capitalista?
- Adorno, T. W. (1998): Educación para la emancipación. Morata, Madrid.
- APPLE, M y BEANA, J.A. (1999): Escuelas democráticas. Ed. Morata.
- Hidalgo-Capitán, Antonio Luis; Guillén García, Alejandro; Deleg Guazha, Nancy (Editores) (2014). Antología del Pensamiento Indigenista Ecuatoriano sobre Sumak Kawsay, Huelva y Cuenca.
- Felber, Christian (2012). La economía del bien común. Barcelona: ediciones Deusto.
- CASTILLA, M.T. (2007). Rol del orientador como mediador: competencias y estrategias para la mejora de la convivencia. Una alternativa para la formación inicial del orientador desde la práctica. Actas del III Encuentro Nacional de orientadores. Por una orientación a lo largo de la vida. Zaragoza.
- CASTILLA, M.T. (2007). La mediación educativa y los programas de convivencia como alternativas para atender a la diversidad. Una propuesta para la formación desde la práctica psicopedagógica. En Ipland, J y otros (2007): Atención a la diversidad, una responsabilidad compartida. Huelva. Universidad de Huelva.
- CASTILLA, M.T. (2007). Las comunidades educadoras. Propuestas organizativas, metodológicas y de gestión. (2007).
- En Torres, C: La educación no formal y diferenciada. Fundamentos didácticos y organizativos”. Editorial CCS.
- CASTILLA, M.T. (2007). Una experiencia de aprendizaje colaborativo como instrumento para determinar ejes formativos en torno a la convivencia. En Soriano, E.: Ciudadanía, democracia y participación. Ed La Muralla.
- CASTILLA, M.T. (2009).: Gestión interinstitucional de la formación del profesorado en el ámbito de la convivencia. El puzzle 3 y la red de la convivencia. En Castilla, M.T. y otros: Convivencia y resolución de conflictos en contextos socioeducativos.ECOEM. Sevilla. 2009.
- DELGADO, J.A. (Coord.) (2004). Brújula. Programa comprensivo de orientación educativa. Edit. EOS. Madrid
- DIAZ AGUADO, M.J. (1996). Escuela y tolerancia. Pirámide. Madrid.
- DURÁN, D. y VIDAL, V. (2004). Tutoría entre iguales: de la teoría la práctica. Un método de aprendizaje cooperativo para la diversidad en secundaria. Barcelona. Graó
- Fernández Herrería, A. (2015). El concepto de paz. Una propuesta de reconstrucción. En Andrés Soriano y Matías Bedmar (Coords.). Temas de Pedagogía Social. Educación Social.



- Granada: Universidad de Granada, pp. 89-132.
- FERNÁNDEZ, I. (2001). Prevención de la violencia y resolución de conflictos. Madrid, Narcea
 - FREIRE, P. (1990): La naturaleza política de la educación. Cultura, poder y liberación. Ed. Paidós. MEC. Madrid.
 - FULLAN, M. (2002). Liderar en una cultura de cambio. Barcelona Octaedro
 - GALTUNG, J. (1985). Sobre la paz, Fotomara, Barcelona
 - HABERMAS, J. (1999): La inclusión del otro Ed, Paidos, Barcelona.
 - ESSOMBA, M.A. (Coord)(1999). Construir la escuela intercultural. Reflexiones y propuestas para trabajar la diversidad étnica y cultural. Barcelona. Ed. Graó.
 - ESSOMBA, M.A. (2003): Educación e inclusión social de inmigrados y minorías. Tejer redes de tejido compartido. Ed. Praxis. Barcelona
 - LEDEREACH, J.P. (1985). La regulación del conflicto social: un 4 enfoque práctico. Barcelona: Dossier CIDOB
 - LEDEREACH, J.P. (2000): El abecé de la paz y los conflictos. a Catarata, Madrid.
 - LEONOV, Nikolai (2017). Bases de la Conflictología, traducción del ruso-español por Alena Kárpava, nota introductoria Alfonso Fernández Herrería. Granada: Eirene, UGR
 - LOE: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2006/BOE-A-2006-7899-consolidado.pdf>
 - LOMCE: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-12886-consolidado.pdf>
 - LÓPEZ MELERO, M. (1997c): "Escuela Pública y Atención a la Diversidad. La educación Intercultural: la diferencia como valor", en Escuela Pública y Sociedad Neoliberal. Ed. Aula Libre, Málaga.
 - LÓPEZ MELERO, M. (2000a): "Cortando las amarras de la escuela homogeneizante y segregadora". En Alas para volar. Univ. de Granada. Granada.
 - LÓPEZ MELERO, M. (2001a): "Escuela pública y cultura de la diversidad: un compromiso con la acción". En: SANCHO, J. M. y otros. EN : Apoyos digitales para pensar la Educación Especial. Octaedro-EUB. Barcelona.
 - LÓPEZ MELERO, M. (2001b): "La cultura de la diversidad o el elogio de la diferencia y la lucha contra las desigualdades".
 - En: SIPAN COMPAÑE, A., Educar para la diversidad en el siglo XXI. Mira Editores. S.A. Zaragoza.
 - LÓPEZ MELERO, M. (2003): El Proyecto Roma, una experiencia de educación en valores. Ed. Aljibe. Archidona (Málaga).
 - LÓPEZ MELERO, M. (2004): Construyendo una escuela sin exclusiones. Un modo de trabajar en el aula con proyectos de investigación Ed. Aljibe. Archidona (Málaga).
 - RODRÍGUEZ ALCÁZAR, F.J. (Ed.) (2000). Cultivar la paz. Perspectivas desde la Universidad de Granada. Colección Eirene, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada
 - RODRÍGUEZ ESPINAR, S. (1998): "La función orientadora: claves para la acción", Revista de Investigación Educativa, vol. 16 (2), 5-24.
 - RUDDUCK Y FLUTTER (2007). Cómo mejorar un centro escolar dando la voz al alumnado. Madrid, Morata.
 - TEIXIDÓ, J. y CAPELL, D. (2005). La mejora de la convivencia en los centros educativos. ¿Qué pueden hacer los equipos directivos? Ponencia a la 1º Jornada de Organización y Dirección de Centros Educativos. GROC, noviembre 2006.
<http://www.joanteixido.org/cat/convivencia.php>
 - TEIXIDÓ, J. (2007): "El Plan de convivencia. Hacia un enfoque integral de la mejora de la convivencia en los centros educativos". I Congreso Internacional de Violencia Escolar. Almería, 21 a 23 de Noviembre de 2007, pp.237-250
 - TEIXIDÓ, J. (2007): Competencias para el ejercicio de la dirección escolar. Bases para un modelo de desarrollo profesional de directivos. Ponencia a las XVIII Jornadas Estatales del FEAE, Toledo, Noviembre 2007
 - TEIXIDÓ, J. (2008): Los directivos y la construcción de liderazgo; de la visión mítica a la realidad. CRP de Espugas de Llobregat, 24-II-2008
 - TEIXIDÓ, J (2008): Equipo directivo y liderazgo de procesos de mejora escolar. Ponencia



- al Congreso Centres Educatius d'Exit", Palma de Mallorca, 4 de abril de 2008
- URUÑUELA, P. (2007). Convivencia y conflictividad en las aulas. Análisis conceptual, En La disrupción en las aulas. Problemas y soluciones. MEC, (pág. 17-46).

ENLACES RECOMENDADOS

- Revista Internacional de Educación para la Justicia Social: http://www.rinace.net/riejs/numeros/vol8_num1.html
- Colección de Historias de la Tierra: <https://theearthstoriescollection.org/>
- Carta de la Tierra: <https://cartadelatierra.org/>, <http://cartadelatierra.org/descubra/la-carta-de-la-tierra/>
- Actividades didácticas sobre el cambio climático, Ministerio para la transformación ecológica, Gobierno de España: https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/recursos/mini-portales-tematicos/Cclimatico/actdida_cc.aspx
- Carpeta didáctica de los Derechos Humanos. Amnistía Internacional: <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/pdf/carpeta1/e-c1-0-presen.pdf>
- Comunidad de aprendizaje: actuaciones educativas de éxito (grupos interactivos, tertulias dialógicas, literarias y pedagógicas): <https://www.comunidaddeaprendizaje.com.es/actuaciones-educativas-de-exito>
- Cuadernos de educación para la paz: http://escolapau.uab.cat/index.php?option=com_content&view=article&id=601%3Acuadernos-de-educacion-para-la-paz&catid=94&Itemid=133&lang=es
- Currículum para ESO: <https://www.boe.es/boe/dias/2015/01/03/pdfs/BOE-A-2015-37.pdf>
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/122/2>
- Dinámicas sobre los Derechos Humanos: <http://educarueca.org/spip.php?article877>
- Fundación Ciudadanía y Valores: <https://www.funciva.org/>
- Centro Nacional de Educación Ambiental - CENEAM: <https://www.miteco.gob.es/en/ceneam/quienes-somos/>
- MCEP, Taller de la Paz, Movimiento de la Escuela Popular: <http://www.mcep.es/2016/04/27/taller-de-la-paz-plan-trabajo-para-el-xli-congreso-del-mcep/>
- Modelo dialógico de prevención de conflictos: <https://www.comunidaddeaprendizaje.com.es/uploads/materials/112/4d48ea4b1153c6ae5aa9dbf97e28bddb.pdf>
- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado: <http://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/144/18>
- Plan Estratégico de Convivencia Escolar: <https://sede.educacion.gob.es/publiventa/plan-estrategico-de-convivencia-escolar/espana-politica-educativa-convivencia-escolar/21878>
- Plan estratégico de ciudadanía e integración 2011-2014: <http://www.nadiesinfuturo.org/d-e-interes/article/plan-estrategico-de-ciudadania-e>
- Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz", recursos educativos: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/convivencia-escolar/bibliografia-y-material-de-interes>



- Recursos didácticos. Amnistía Internacional: <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/pdf/index.html#4p>
- Red de recursos de Educación para la paz, el desarrollo y la interculturalidad "Edualter": <http://www.edualter.org/index.htm>

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Lección magistral/expositiva
- MD02 Sesiones de discusión y debate
- MD03 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
- MD05 Seminarios
- MD06 Ejercicios de simulación
- MD07 Análisis de fuentes y documentos
- MD08 Realización de trabajos en grupo
- MD09 Realización de trabajos individuales

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizará un sistema de evaluación diversificado donde constan las siguientes técnicas evaluativas:

- Prueba escrita: preguntas de reflexión individual a realizar por escrito sobre lecturas individuales de profundización y exposiciones teórico-prácticas.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura y ejecución de tareas prácticas, correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en participación activa del alumno en clase, seminarios, talleres y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, proyectos.

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la ponderación de la prueba global, las actividades dirigidas, el seguimiento del trabajo del alumnado, etc. El sistema de trabajo, con la distribución de las actividades sugeridas más arriba, garantiza una evaluación continua de los aprendizajes de los estudiantes y del proceso de enseñanza. Las actividades a evaluar y su ponderación se concreta de la siguiente manera:

- La evaluación de las actividades teóricas, individuales y grupales, realizadas durante el curso (exámenes, trabajo autónomo del alumnado, trabajos de pequeño grupo), será hasta un 15% de la nota final
- La evaluación de las actividades prácticas será hasta un 15% de la nota final
- Presentaciones orales y aportaciones del alumno en sesiones de discusión y actitud del alumno en las diferentes actividades desarrolladas será hasta un 10% de la nota final
- Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. (individual o en grupo) será hasta un 60% de la nota final



El instrumento de evaluación final adoptado será:

- Respuesta mediante ensayo a una cuestión significativa de cada tema
- La parte práctica se evalúa con la presentación de una breve memoria de las actividades realizadas.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, entre las que constan las siguientes técnicas evaluativas:

- Cuestionario de preguntas de opción múltiple (30% de la nota final).
- Preguntas de desarrollo (30% de la nota final) elaboradas a partir del material de consulta indicado.
- Realización de un trabajo individual sobre contenidos de la parte práctica de la asignatura (40% de la nota final). Este trabajo reflejará el resultado de búsqueda (investigación bibliográfica), análisis y discusión de las propuestas de proyectos de intervención socioeducativa en materia de la Educación en Cultura de Paz.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final los estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación, si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases, lo solicitará a través del procedimiento electrónico a la Coordinación del Máster quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación en tal caso consistirá en:

- Cuestionario de preguntas de opción múltiple (30% de la nota final).
- Preguntas de desarrollo (30% de la nota final) elaboradas a partir del material de consulta indicado.
- Realización de un trabajo individual sobre contenidos de la parte práctica de la asignatura (40% de la nota final). Este trabajo reflejará el resultado de búsqueda (investigación bibliográfica), análisis y discusión de las propuestas de proyectos de intervención socioeducativa en materia de la Educación en Cultura de Paz.

Nota: Los instrumentos de evaluación anteriormente citados se aplicarán en la modalidad de evaluación continua. No obstante, todo estudiante, según el art. 8 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 (BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013), que por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada, no pueda seguir el sistema normal de evaluación continua, podrá acogerse al sistema de evaluación única



final, entendiéndose por tal la que se realiza en un solo acto académico y podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura. Para acogerse a la evaluación única final el estudiante, en las dos semanas siguientes a su matriculación, lo solicitará a través del procedimiento electrónico al Coordinador del Máster, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. Trascurrido diez días sin que se haya recibido respuestas expresa y por escrito del Coordinador del Máster, se entenderá que ha sido desestimada. Contra dicha resolución, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quien podrá delegar en el Decano o Director del Centro, agotando la vía administrativa.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Criterios de evaluación de los trabajos escritos (ensayo, resumen, proyecto):

- El texto escrito tiene que ser coherente, lógico, estructurado, argumentado con fuentes académicas fiables
- Es obligatorio respetar las normas APA en la edición del trabajo escrito
- La presencia de autocitas, citas directas no puede superar 5%. La presencia de plagio hace que el trabajo sea rechazado sin su revisión.
- Márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior: 2,5 cm.
- Letra: Time New Roman 12 pt.
- Interlineado simple.
- Referencias bibliográficas consultadas deben ser citadas tanto en el cuerpo del texto, como en el apartado final "Bibliografía"
- Las citas bibliográficas deben responder a los criterios APA 7-^{ma} edición.
- Cualquier imagen, gráfico o tabla debe ir acompañada de la cita de la fuente de la que se extrae.
- La extensión del ensayo será hasta 15 páginas, sin incluir las referencias bibliográficas.
- En la primera página se indicará el título, nombre y apellidos, asignatura, año, profesor responsable.

El trabajo se entregará al correo personal del profesorado y se subirá a la plataforma PRADO con el siguiente nombre: PolíticasEpP_Apellido_T1 (título de la asignatura, apellido del/la estudiante, número de trabajo).

